

Córdoba, 1 de Septiembre de 2015

VISTO:

El expte. 35024/2015, por el cual el Secretario General, Prof. Od. Luis M Hernando, solicita la baja patrimonial del bien; y el alta patrimonial de un Amplificador con Bafles que da cuenta la factura de fs. 09, donada por el Od. Jorge Luis Lorenzo

CONSIDERANDO:

Que el bien cuya baja ha sido extraviado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial de un Sistema de Sonido con Consola y Bafles n° inventario: 8100155373 año: 2006

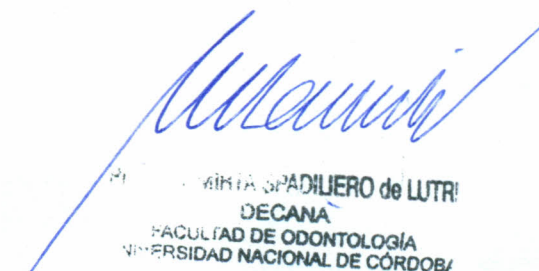
ARTÍCULO 2º: Disponer el alta patrimonial de un Amplificador Potenciado con Bafles de 12" más cables

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:429

/en


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


MARÍA SPADILERO de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA